Resi do y lo mesmo terna de que su mag.
buelva y ansi mesmo amuan entrar
persona aun beniente para que se el dicho
offº durante su ausencia y la dicha carta le
hordenen como les pareciere a los dichos
capitanes al dicho castillo y miguel de
antteras de lara rrecibos

Sobre que no se siga el negocio de los fieles en cierto [illegible]

El señor Capitan Juan navarro de alaba
dixo que en quanto a hazer las diligencias
antes a los secretarios en nombre de la cabdad
acerca de sus libertades es en que se haga
la dicha diligencia como esta acordado por
esta cabdad y es quanto a que haga la soli
citud el señor alonso mateo rendon teniendo con
sideracion a las palabras que tubo con
el señor gonçalo pinero porque si fuese podia
resultar muchas pesadumbres y ansi
para que cesen los dichos inconbenientes
pues que ay otro jurado requiere al
señor alcalde mayor y regidores se lo manden
nonbrar en lugar de los dichos señor alonso mateo
o otra persona qual y para que haga
el propio offº y haziendolo su cuidado si
probeera el caso justicia y al contrario
haziendo si algunos escandalos en el pue
blo se acrecieren por lo susodicho se a
culpa y cargo de los dichos señor alcalde